

*La resolución provincial del Plan de Empleo depara la distribución de casi 311.000 euros entre una decena de asociaciones, principalmente sociosanitarias*

## **LA RESIDENCIA DE MAYORES NUESTRA SEÑORA DEL CARMEN DE EL BONILLO RECIBE AYUDAS DEL PLAN DE EMPLEO DE LA JCCM PARA FORMALIZAR OCHO CONTRATOS, EL MÁXIMO QUE DETERMINAN LAS BASES DE LA CONVOCATORIA.**

La Residencia de Mayores Ntra. Sra. del Carmen recibirá ayudas a la contratación para ocho trabajador@s a través de la convocatoria del Plan de Empleo de la Junta de Comunidades de Castilla La Mancha, según se recoge en la resolución provisional de la convocatoria de ayudas que publicó recientemente la Delegación Provincial de la Consejería de Economía, Empresas y Empleo. Ese órgano de apoyo de la Administración autonómica estimó las solicitudes de una decena de colectivos albacetenses, lo que supondrá la concesión de 310.975 euros en ayudas para esas contrataciones. Estas serán por seis meses, de personas desempleadas o en situación de exclusión social, para realizar labores de apoyo en sus programas.

El Plan de Empleo de la Junta propiciará que entidades sin ánimo de lucro que actúan en la provincia de Albacete contraten a 35 personas, de las cuales 8 serán en la Residencia de Mayores Ntra. Sra. del Carmen (precisamente son ocho el máximo de contrataciones por entidad, según recogen las bases del plan). Mientras, a nivel regional, los contratos llegarán a 224, con una aportación pública de 1,9 millones de euros para colaborar en 67 proyectos de 57 entidades.

En el caso de la provincia, predominan entre los beneficiarios las asociaciones del ámbito sociosanitario y son mayoría las que desarrollan su labor de atención a enfermos o personas con discapacidad en más de una localidad. Percibirán una media de 8.885 euros de ayuda por contrato, cuyos números oscilan entre uno y ocho por entidad, en función de los proyectos que presentaron. Por el número de contrataciones, sobresalen las ocho mencionadas que realizará la Residencia de Mayores Nuestra Señora del Carmen, de El Bonillo, así como las seis concedidas tanto a la Asociación para la Atención a Personas con Discapacidad Intelectual o del Desarrollo y sus Familias (Asprona) como a la Asociación de Familiares y Enfermos de Parkinson de La Roda.

Las entidades beneficiarias podrán recibir una subvención, por cada contrato temporal efectuado con una duración de, al menos, 180 días naturales cotizados, por un importe que no podrá exceder del 85 % del coste laboral mínimo del contrato y que se establecerá en cada convocatoria, teniendo en cuenta el salario mínimo interprofesional y las bases y los tipos de cotización anuales.



*Arriba, vista del edificio de la Residencia. En el centro, imagen de archivo del servicio de desayuno para los residentes. Abajo, visita con las trabajadoras al Parque Antón Díaz el pasado mes de septiembre.*